



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **15890/** 2016

ARICA, 21 de Septiembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PINILLA RATTI IVETTE KARINNE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17646				
Actividad Económica	SERIGRAFIA, SUBLIMACION, TIENDA, PAQUETERIA VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 334 LOCAL 23				
Nombre del Contribuyente	PINILLA RATTI IVETTE KARINNE				
Rut	10699993-7				
Dirección Particular	PJE LOS ARAUCANOS 853 ZAPAHUIRA II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/09/2016	Otorgación Nº	2-17646	Fecha	14/09/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

JK-SE

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988